



1 de 1

10/01/2024.

REQUISICION PARA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS

DATOS DE SEGUIMIENTO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ANALISIS DE MERCADO DEL
INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT



START NOW

Movilidad Eléctrica Sierra SA de CV

RFC MES210909CJ7

Tepic Nayarit a 09 de enero del 2024

ASUNTO: cotización

Lic. Sistiel Karime Buhaya Lora

Secretaria de movilidad

PRESENTE.

Agradeciendo por anticipado sus atenciones, envío la siguiente cotización para 4 unidades tipo SUNRAY PASAJEROS 2024 que usted nos solicitó.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	SUNRAY PASS 2024	\$682,758.62	\$2,731,034.48
			Subtotal:	\$2,731,034.48
(TRES MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)			IVA:	\$436,965.52
			Total:	\$3,168,000.00

SUNRAY PASAJEROS 2024

ESPECIFICACIONES:

MOTOR : 2.8 LTS 4 CIL TURBO DIESEL

POTENCIA : (150HP@3,200RPM)

TORQUE : 262 l-pie@1,800-2,600 RPM

TRANSMISION MANUAL

Marca / Modelo JAC / LC6T32

Número de cambios 6 velocidades

Relación en reversa 4.935

Relación de engranes 1a. 5.441 / 6a. 0.794

DIRECCION HIDRAULICA

CRISTALES LECTRICOS

AIRE ACONDICIONADO

FRENOS AUXILIAR DE ESCAPE

RIN DE 16

CAPACIDAD DE PASAJEROS 17

TANQUE DE COMBUSTION 80

RADIO+USB

LUCES DE NIEBLA DELANTERAS

CAPACIDAD DE CARGA 1330 Kg

TANQUE DE COMBUSTIBLE 80 litros

TANQUE DE UREA 16.5 litros

Sistemas Antibloqueo de Frenos ABS

Distribución Electrónica de Frenado EBD

Cristales eléctricos

Luces con ajuste de altura

Control Crucero

Espejos laterales eléctricos

Asientos imitación piel

Mandos de audio en volante

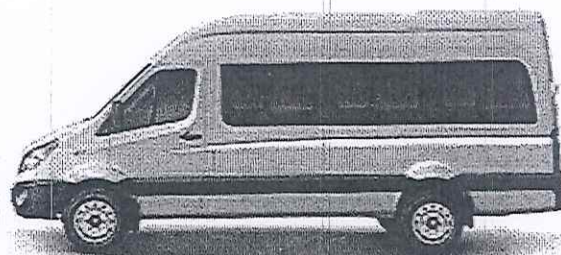
Bolsa de aire para conductor

Bolsa de aire para el acompañante (opcional)

Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS)

Sistema de Distribución Electrónica de Frenado (EBD)

Control Electrónico de Estabilidad (ESC)



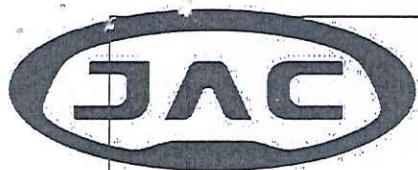
311.218.5907



<https://tepic.jac.mx/>



Av. De Los Insurgentes. Pte. 1025.
C.P. 63117 • Tepic, México



START NOW

ESPECIFICACIONES :

Sistema Inmovilizador Antirobo (IMMO) "

Freno auxiliar de escape

Radio + USB

Peso bruto vehicular (PBV) (kg) -

Peso vehicular (kg)

Capacidad de carga (kg)

Tanque de combustible (l) :

Tanque urea (l) 16.5

DIMENSIONES

Largo (mm) 5990

Ancho (mm) 2098

Alto (mm) 2645

Distancia entre ejes (mm) 3570

Condiciones de la operación:

*Esta cotización debe estar firmada por un funcionario autorizado.

*El precio puede variar según el equipo instalado.

*Este documento es de carácter informativo

***** PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO. NO INCLUYEN PLACAS, NI TENENCIA, NI SEGURO.**

Forma de pago de contado

Lugar de entrega: Av Rey Nayar SN Col Burócratas Federal CP. 63156 Tepic, Nayarit (Secretaría de Movilidad)

Tiempo de entrega: 3 días hábiles a partir de la adjudicación.

"MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUN SUPUESTO CONTENIDO EN EL ARTICULO 69 Y 69-B DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y NO ESTAR IDENTIFICADO COMO EFOS Y/O EDOS EN EL PORTAL DEL SAT O EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION".

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESENTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

JORGE EDUARDO NOLASCO CECENA
GERENTE GENERAL

TELEFONO: 311 1114975 CORREO ELECTRONICO: gerenciageneral@jacsierra.com



311.218.5907



<https://tepic.jac.mx/>



Av. De Los Insurgentes Pte. 1025.
C.P. 63117 - Tepic, México



PLASENCIA DE NAYARIT SA DE CV

Tepic, Nayarit a 09 de enero de 2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT
COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.**

Agradeciendo por anticipado sus atenciones, envío la siguiente cotización que usted nos solicitó, ofreciendo una interesante propuesta para adquisición de su nuevo vehículo.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	TRANSIT	\$853,448.27	\$3,413,793.08
			Subtotal:	\$3,413,793.08
(UN MILLON, NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			IVA:	\$546,206.89
			Total:	\$3,959,999.97

FORD TRANSIT PASAJEROS MODELO 2024

Versión 15 Pasajeros
Largo (mm) 5,982
Alto (mm) 2,573
Ancho (sin espejos) (mm) 2,065
Ancho (con espejos) (mm) 2,474
Ancho de puertas traseras (mm) 1,392
Altura de puerta trasera (mm) 1,648
Motorización Gasolina
Potencia(HP) 271
Torque 260 lb-pie
Peso Bruto Vehicular (kg) 4,309
Transmisión Automática de 10 Velocidades con TorqShift®
Control de Tracción Avanzada (AdvanceTrac®) con Control Antivolcadura (RSC®)
Asistencia de Pre-Colisión con Freno de Emergencia Automático (con Detección de Peatones)
Bolsas de Aire (Frontales y Tipo Cortina) para Conductor y Pasajero
Batería Uso Rudo de 12 V/70 AH
FordPass® Connect
3 Tomas de Corriente de 12V

De Los Insurgentes Pte. 752, El Rodeo, 63060 Tepic, Nay.



PLASENCIA DE NAYARIT SA DE CV

**Gancho Trasero para Arrastre
Faros de Activación Automática
Limpiaparabrisas con Sensor de Lluvia**

*Condiciones de la operación:

*Esta cotización debe estar firmada por un funcionario autorizado.

*El precio puede variar según el equipo instalado.

*Este documento es de carácter informativo.

*Precio con IVA incluido.

PRECIO DE CONTADO DE 4 UNIDADES

\$3,959,999.97

*****PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO**

Con gusto le asesoramos en los siguientes pasos para que estrene su vehículo cuanto antes.

Esperando la confirmación de su pedido, quedo de usted.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.



VICTOR TORTAJADA
GERENTE DE VENTAS

De Los Insurgentes Pte. 752, El Rodeo, 63060 Tepic, Nay.

Tepic, Nayarit a 09 de enero de 2024.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y PRESTACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT
COMITÉ TECNICO DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.**

Agradeciendo por anticipado sus atenciones, envío la siguiente cotización que usted nos solicitó, ofreciendo una interesante propuesta para adquisición de su nuevo vehículo.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4	EXPRESS VAN	\$940,000.00	\$3,760,000.00
			Subtotal:	\$3,760,000.00
(CUATRO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)			IVA:	\$601,600.00
			Total:	\$4,361,600.00

CHEVROLET EXPRESS VAN MODELO 2024

5 filas de asientos con capacidad para 15 pasajeros

Incluye

2 asientos delanteros de cubo en tela reclinables manualmente y descansabrazos;

2°, 3° y 4° filas de asientos de banca para 3 personas cada uno

5° fila de asientos de banca para 4 pasajeros

Torque: 430 libras-pie

Potencia: 310 HP

Sistema Stop/Start

Espacio para 6 pasajeros

Dirección electrónica

Tracción: 4x2

Cámara de visión trasera

Sensores de reversa

6 bolsas de aire, frontales, laterales y tipo cortina



*Condiciones de la operación:

*Esta cotización debe estar firmada por un funcionario autorizado.

*El precio puede variar según el equipo instalado.

*Este documento es de carácter informativo.

*Precio con IVA incluido.

**PRECIO DE CONTADO POR LAS 4
UNIDADES
\$4,361,600**

*****PRECIOS SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO**

Con gusto le asesoramos en los siguientes pasos para que estrene su vehículo cuanto antes.
Esperando la confirmación de su pedido, quedo de usted.

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON PREFERENTES PARA EL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.**



A T E N T A M E N T E.
OSCAR MANUEL SANTILLAN
COACH DE VTS Y F&I

ESTUDIO DE MERCADO DE UNIDADES SUNRAY 2024.

ACUERDO	ASUNTO	OFERTAS	
SM/SAAPS/ORD/01/001/2024.	ADQUISICION DE 04 UNIDADES SUNRAY PASAJEROS 2024.	MOVILIDAD ELECTRICA SIERRA, S.A. DE C.V.	\$3,168,000.00
		PLASENCIA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$3,959,999.97
		AEROPLASA TEPIC	\$4,361,600.00

BBVA

91518118

Páguese por este cheque a la orden de:

Fecha 09 / Febrero / 2024

Secretaría de Administración y Finanzas

\$ 273,103.40

CON
LETRA:

Concientos setenta y tres mil ciento tres pesos 40/100 MN Moneda Nacional

MOVILIDAD ELECTRICA SIERRA SA DE CV

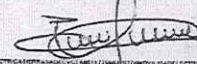
RFC: MES210909 CJ7

OFICINA: 7701 GOBIERNO NAYARIT / EMPRESAS TEPIC

No DE CUENTA: 00117705832

TEPIC, NAY.

BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México.



Firma (s)

73361515600170100117705832110000057

CUENTA No.

CHEQUE No.

D0774

*

01231710

BBVA MEXICO, S. A.
CERTIFICAMOS

QUE ESTE CHEQUE ES
BUENO POR

IMPORTE: \$273,103.40

(DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 40/100 M.N.

NUM. OPERACION: 2810

CUENTA: 0074-7701-5-1-0117705832

TEPIC

0913 PRINCIPAL TEPIC

FECHA: 22-02-2024
HORA: 14:17:22

*M. H. o
C. G. 445*

[Signature]
B32225

22000000412207111000010000122221



JUNTA DE ACLARACIONES

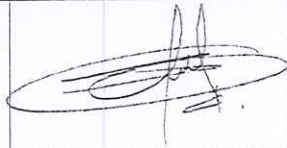
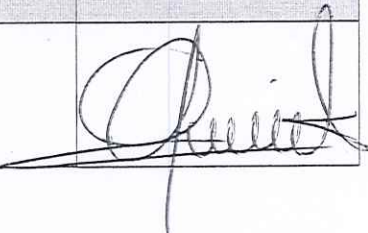
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO L.P.E.-INAAPS-04/2024 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE PASAJEROS MODELO 2024 PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 30 DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LOS CC. REPRESENTANTE DEL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA TRATAR LO RELATIVO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN EN REFERENCIA.

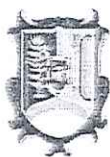
SE HACE LA ACLARACIÓN QUE NO HUBO PREGUNTAS ENVIADAS POR ESCRITO POR PARTE DE LICITANTES

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

REGISTRO DE ASISTENCIA: POR LOS FUNCIONARIOS

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O ÁREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES <u>LIC. RAQUEL ESTEBAN TAPIA</u> SECRETARIA TÉCNICA	
2	POR LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA <u>ARO. ÁNGEL ALONSO VALDIVIA CRISTÓBAL</u> COMISARIO PÚBLICO	
	POR EL USUARIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
3	<u>LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ TIRADO</u> ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS	





**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO L.P.E.-INAAPS-04/2024
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE PASAJEROS
PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; SE FORMULA EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. L.P.E.-INAAPS-04/2024 CONSISTENTE EN:

**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS MODELO 2024
PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT; SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2024, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTE PARTICIPANTE, CON OBJETO DE CELEBRAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN ESTATAL ANTERIORMENTE CITADA.

ACTO SEGUIDO SE INFORMA QUE LOS LICITANTES QUE SE REGISTRARON PARA PARTICIPAR:

NO.	LICITANTE
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.

LOS LICITANTES QUE ASISTIERON AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

NO.	LICITANTE
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR LA LIC. RAQUEL ESTEBAN TAPIA, SECRETARIA TÉCNICA DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS; AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS FUNCIONARIOS Y AL SER NOMBRADOS EL LICITANTE, ESTOS ÚLTIMOS ENTREGARON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE Y SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA Y PROPOSICIÓN TÉCNICA, DÁNDOSE POR ACEPTADAS AQUELLAS QUE SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS Y SEÑALADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN ESTATAL Y LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS, INFORMÁNDOSE LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN A DETALLE:

NO.	LICITANTE
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.

PROPUESTAS DESECHADAS:

1/3





NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
	NINGUNA	

EN EL TRANSCURSO DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, ASÍ COMO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, SE EXTRAJERON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE, LOS CUALES FUERON DEVUELTOS DESPUÉS DE SU COTEJO.

A CONTINUACIÓN, SE APERTURAN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAN SIDO ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

SE DA LECTURA A LOS IMPORTES, LOS CUALES RESULTARON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NO.	LICITANTE	IMPORTE \$	IMPORTE DE GARANTÍA \$
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.	2,731,034.48	136,206.89

LOS IMPORTES MENCIONADOS NO INCLUYEN IVA.

LAS PROPUESTAS QUE APARECEN COMO ACEPTADAS EN LA PRESENTE ACTA Y QUE EN PRINCIPIO CUMPLEN CON LO EXIGIDO, SON RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO POR EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV, REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT A EFECTO DE DETERMINAR SU SOLVENCIA ECONÓMICA.

NO.	LICITANTE	PARTIDA PRESENTADA POR EL LICITANTE	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.	UNICA	UNIDADES	3,168,000.00

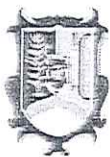
A CONTINUACIÓN, SE DA A CONOCER LA PROPUESTA QUE FUE DESECHADA Y SE NOTIFICA LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

PROPUESTAS DESECHADAS

LICITANTE	PARTIDA	OBSERVACIONES
NINGUNA		

UNA VEZ REVISADOS EN FORMA INDIVIDUAL CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SE ACORDÓ FIRMAR LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR



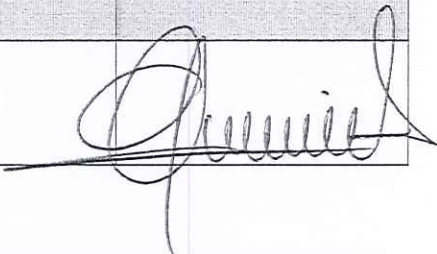


TODOS LOS PRESENTES, ACLARÁNDOSE QUE EL RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPOSICIONES SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DEL RESPECTIVO FALLO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES, QUE EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, EMITIRÁ EL FALLO EL **DÍA 06 DE FEBRERO A LAS 13:00 HORAS**, EN PRESENCIA DE QUIENES ASISTAN Y QUE FIRMARAN EL ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE FIRMA LA PRESENTE POR LOS QUE ASISTIERON AL ACTO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:
POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O ÁREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES <u>LIC. RAQUEL ESTEBAN TAPIA</u> SECRETARIA	
2	POR LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA <u>ARO. ÁNGEL ALONSO VALDIVIA CRISTÓBAL</u> COMISARIO PÚBLICO	
	POR EL USUARIO SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
3	<u>LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ TIRADO</u> ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS	

POR LOS LICITANTES

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA, RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V. <u>C. SUSANA MABELY GÓMEZ GARCIA</u> GERENTE DE VENTAS	








TEPIC, NAYARIT; 02 DE FEBRERO DE 2024

RECIBÍ DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ORIGINALES, DE LAS EMPRESAS QUE ESTÁN PARTICIPANDO EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. L.P.E.-INAAPS-04/2024**, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE PASAJEROS MODELO 2024 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

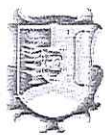
LO ANTERIOR, PARA QUE SE EMITA OPINIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE Y *SE ENVÍE A EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES* A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MARTES 06 DE FEBRERO DE 2024.

POR "EL USUARIO"
INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ TIRADO
ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS

- MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.





ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO L.P.E.-INAAPS-04/2024
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE PASAJEROS MODELO 2024
PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD

EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTE PARTICIPANTE CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA Y DE ACUERDO A LA CITA EFECTUADA Y NOTIFICADA A AL LICITANTE QUE PARTICIPAN EN EL ACTO CELEBRADO CON ANTERIORIDAD Y QUE FUE PRESIDIDO POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES.

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94, Y CONFORME A LA OPINIÓN TÉCNICA DEL ÁREA USUARIA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. L.P.E.-INAAPS-04/2024, EN EL CUAL SE DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS DEL LICITANTE PARTICIPANTE, SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LA MISMA, HABIENDO VERIFICADO QUE CUMPLEN CON EL PUNTO 10.4 DE LAS BASES ADemás DE LAS DIFERENTES CONDICIONES OFRECIDAS POR EL LICITANTE, CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA EL ESTADO DE NAYARIT, DE LO ANTERIOR SE DA A CONOCER EL RESULTADO SOBRE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS RECIBIDAS DENTRO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ANTES REFERIDA. UNA VEZ DADO A CONOCER LO ANTERIOR SE DETERMINA QUÉ, CONFORME A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA, LA:

PROPUESTA ACEPTADA:

LICITANTES	PARTIDA
MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.	(UNICA)

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICITANTE	PARTIDA	OBSERVACIONES
NINGUNA		

ASIMISMO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, DE LA LICITACIÓN ESTATAL ANTES MENCIONADA EN LA QUE SE CONSTATA:

A) QUE LA PROPOSICIÓN ADMITIDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE INCLUYO TODOS LOS DOCUMENTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN ESTATAL, SON LAS SIGUIENTES:

LICITANTE	PARTIDA
MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.	(UNICA)



Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

B) EL LICITANTE QUE COMO RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA FUE DESECHADA ES LA QUE A CONTINUACIÓN, SE ENUMERA:

PROPUESTA DESECHADA:

LICITANTE	PARTIDA	OBSERVACIONES
NINGUNA		

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO A DETALLE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES Y CONVOCATORIA SE INFORMA QUE DICHA DOCUMENTACIÓN CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS EMITIDOS; ASIMISMO DE ACUERDO CON EL PUNTO 10.4 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, ACUERDA, QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO A:

LICITANTE	PARTIDA	TOTAL \$
MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.	(UNICA)	3,168,000.00

EL IMPORTE ESPECIFICADO INCLUYE IVA.

SE FORMALIZARÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A MÁS TARDAR A LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA ACTA, DEBIENDO PRESENTAR POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, COMO GARANTÍA DE LOS BIENES.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL MISMO DÍA SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN.

**REGISTRO DE ASISTENCIA:
POR LOS FUNCIONARIOS**

NO.	NOMBRE DEL REPRESENTANTE, FUNCIONARIO O ÁREA RESPONSABLE A QUE PERTENECE	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	POR EL COMITÉ TÉCNICO DE ADQUISICIONES LIC. RAOUEL ESTEBAN TAPIA SECRETARIA TECNICA	
2	POR LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA ARO. ÁNGEL ALONSO VALDIVIA CRISTÓBAL COMISARIO PÚBLICO	
	POR EL ÁREA USUARIA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD	





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

3	LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ TIRADO ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS	
---	--	--

POR LOS LICITANTES

NO.	NOMBRE DE LA EMPRESA, RAZÓN SOCIAL Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	FIRMAS DE LOS ASISTENTES
1	MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V. C. SUSANA MABELY GÓMEZ GARCÍA GERENTE DE VENTAS	





CONTRATO INAAPS-06/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS, DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; ASIMISMO COMPARECEN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT LAS C.C. LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA SECRETARIA Y LA LIC. ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL ÁREA USUARIA" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO PROPIO, NO SECTORIZADO, QUE TIENE POR OBJETO DETERMINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A LA OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS QUE SE DESTINEN A LA COORDINACIÓN, LA OPERACIÓN Y LA VALIDACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS LICITACIONES, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DENTRO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, ENTIDADES, PATRONATOS, FIDEICOMISOS, FONDOS Y ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN DICHO ORDENAMIENTO JURÍDICO, SU REGLAMENTO Y ESTATUTO ORGÁNICO.

I.2 QUE "EL INSTITUTO", PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTA REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, POR LO QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 31 FRACCIÓN II, 38, 40 FRACCIONES I Y X, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 6 FRACCIÓN II, 7 NUMERAL 1, 8, 12 FRACCIONES II, VI Y X, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 2, 7 NUMERAL 1, EN LO CONDUCENTE, 8, 9, 10 FRACCIONES VIII Y XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3 QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; 1, 2, 3 FRACCIONES III Y XXIV, 4, 6, 60 FRACCIÓN I, 113, 118, 119, 122, 123, 124, 126, 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 68, 72, 76, 78, 87, 88, 89, 90, 92, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO L.P.E.-INAAPS-04/2024 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2024, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE PASAJEROS MODELO 2024, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO, A "EL PROVEEDOR" POR LO QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE "EL INSTITUTO" PROCEDE A SU





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO INAAPS-06/2024

FORMALIZACIÓN YA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.4 QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **IAA220126D11** Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN ABASOLO NO. 245, OTE COLONIA CENTRO, C.P. 63000, EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE SERÁ TOTALMENTE VÁLIDA.

II.- " EL PROVEEDOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

II.1 QUE ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA CON ESCRITURA PÚBLICA CONSTITUTIVA NÚMERO 16,102 (DIECISÉIS MIL CIENTO DOS), LIBRO 7 (SIETE), DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09, LIC. RAFAEL PÉREZ CÁRDENAS, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT MÉXICO, CUYO OBJETO SOCIAL ES: LA COMERCIALIZACIÓN, COMPRA VENDER DISTRIBUIR AUTOMÓVILES, MOTOS, CAMIONETAS Y TODO VEHÍCULO O MEDIO DE TRANSPORTÉ DE UNA, DOS, TRES, CUATRO RUEDAS O MAS YA SEAN ELÉCTRICOS, HÍBRIDOS, O DE FUTURAS TECNOLÓGICAS. EN ENTRE OTROS

II.2 QUE EL C. JORGE EDUARDO NOLASCO CECEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, CUENTA CON LA PERSONALIDAD Y FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA, CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,394 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO), LIBRO 1 (UNO), TOMO 44 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2022, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09, LIC. RAFAEL PÉREZ CÁRDENAS, DE LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA; IDENTIFICÁNDOSE CON CREDENCIAL PARA VOTAR NÚMERO IDMEX2064947385<<06300091553847710137H3012316MEX<02<<04175<3NOLASCO<CECEÑA<<JORGE<EDUARDO< EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.3 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.4 QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL MEXICANA Y CONVIENE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, EN SEGUIR CONSIDERÁNDOSE COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y EN NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA EN CASO DE FALTAR A ELLO, DE PERDER TODO DERECHO DERIVADO DEL MISMO EN BENEFICIO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT.

II.5 QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON CLAVE **MES210909CJ7Y** SU DOMICILIO FISCAL LO TIENE EN EL INMUEBLE QUE SE UBICA EN AV. DE LOS INSURGENTES NÚMERO 1025, PTE. COLONIA LAS BRISAS, C.P. 63117 EN TEPIC, NAYARIT, MISMO SEÑALA COMO CONVENCIONAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, POR LO QUE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE EN DICHO DOMICILIO SE PRACTIQUE SERÁ TOTALMENTE VÁLIDA.





CONTRATO INAAPS-06/2024

II.6 QUE NO ESTA CONSIDERADA DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 77 Y 138 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 69 Y 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

II.7 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO QUE CONOCE PLENAMENTE EL ALCANCE, CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT Y SU REGLAMENTO.

III. "LAS PARTES" DECLARAN:

III.1. "LAS PARTES", SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE COMPARECEN, RECONOCIENDO SABER Y COMPRENDER EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESANDO SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE MEDIE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO PARA SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- "EL INSTITUTO" ADQUIERE LOS BIENES MUEBLES A "EL PROVEEDOR", QUE SERÁN DESTINADOS PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD CUYAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS POR PARTIDAS SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PDA	DESCRIPCIÓN	Q	U/M	P.U. \$	IMPORTE \$
1	Vehículo nuevo Sunray de pasajeros 2024 modelo LC6T32 Marca Jac, MOTOR: 2.8 LT.S 4 CIL. TURBO DIESEL POTENCIA: (150HP@3200RPM TORQUE:262 I-PIE@1,800-2,600RPM TRANSMISIÓN MANUAL Numero de cambios 6 velocidades Relación de reversa 4.935 Relación de engranes 1a, 5.441/6a. 0.794 Dirección hidráulica Cristales eléctricos Aire acondicionado Frenos auxiliar de escape Rin de 16 Capacidad de pasajeros 17 Tanque de combustible 80 Radio+usb Luces de niebla delanteras Capacidad de carga 1330 kg Tanque de combustible 80 litros Tanque de urea 16.5 litros Sistema antibloqueo de frenos ABS	4	VEHÍCULO	\$682,758.62	\$2,731,034.48





CONTRATO INAAPS-06/2024

Distribución electrónica de frenado EBD Cristales eléctricos Luces con ajuste de altura Control crucero Espejos laterales eléctricos Asientos imitación piel Mandos de audio en volante Bolsa de aire para conductor Sistema antibloqueo de frenos (ABS) Sistema de distribución electrónica de frenado (EBD) Control electrónico de estabilidad (ESC) Bolsa de aire para el acompañante Control electrónico de estabilidad (ESC) ESPECIFICACIONES Sistema inmovilizador antirrobo (IMMO) Freno auxiliar de escape Radio + USB Peso bruto vehicular (PBV) (KG) Peso vehicular (kg) Capacidad de carga (kg) Tanque de combustible (l) Tanque de urea (l) 16.5 DIMENSIONES Largo (mm) 5990 Ancho (mm) 2098 Alto (mm) 2645 Distancia entre ejes (mm) 3570				
SUB TOTAL				2,731,034.00
IVA				436,965.52
TOTAL				3,168,000.00

***LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.**

SEGUNDA.- PRECIO FIJO.- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES FIJO Y NO ESTÁ SUJETO A VARIACIÓN ALGUNA Y ES POR LA CANTIDAD DE **\$3,168,000.00** (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SE DESGLOSA EN LA CANTIDAD DE **\$2,731,034.00** (DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE **\$436,965.52** (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- QUE EL ORIGEN DEL RECURSO ESTATAL: PARTIDA PRESUPUESTAL: 5410100, EJERCICIO FISCAL 2024.





CONTRATO INAAPS-06/2024

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR ESTE CONTRATO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS INVOCADOS EN EL PUNTO II.7 DE LAS DECLARACIONES; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, A MÁS TARDAR EL 09 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD UBICADO EN AV. REY NAYAR S/N COL. BURÓCRATAS FEDERAL, ESQUINA AV. INSURGENTES, TEPIC, NAYARIT, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

SÉXTA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO A "EL PROVEEDOR" LO EFECTUARÁ LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL TRAMITE DE PAGO LO REALIZARÁ LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UNA VEZ ENTREGADO LOS BIENES A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (S) RESPECTIVA, FIRMADA (S) Y SELLADA (S), Y ACUSE DE CONFORMIDAD DE "EL ÁREA USUARIA" Y UNA VEZ QUE MANIFIESTE QUE RECIBIÓ A ENTERA SATISFACCIÓN LOS BIENES, DESCRITOS EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR (CFDI) DE LA SIGUIENTE MANERA:

NOMBRE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RFC: SAD091223KK7
DOMICILIO: AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO COL. CENTRO TEPIC NAYARIT C.P. 63000

SÉPTIMA.- VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA 09 DE FEBRERO DEL 2024, A SATISFACCIÓN DE "EL ÁREA USUARIA".

CON EXCEPCIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO

OCTAVA. GARANTÍAS-

- **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 118 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE EXIME A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, TODA VEZ QUE "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ LOS BIENES DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- **DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV, 118 FRACCIÓN III, Y 119 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 76 Y 78 DE SU REGLAMENTO, PREVIAMENTE A LA CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, UN CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, FIANZA, DEPÓSITO EN GARANTÍA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE A FAVOR Y ACEPTABLE PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE 12 MESES, Y POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A **\$273,103.40** (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 40/100 M.N.),





CONTRATO INAAPS-06/2024

CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN IVA INCLUIDO, HASTA QUE "EL ÁREA USUARIA" DETERMINE QUE NO EXISTE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS Y QUE LOS MISMOS CUMPLEN CON LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

TRATÁNDOSE DE FIANZA, DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DE COBERTURA NACIONAL LEGALMENTE CONSTITUIDA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA AFIANZADORA:

A). QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

B). QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

C). QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT" QUIEN LA PRODUCIRÁ SOLO CUANDO "EL ÁREA USUARIA" INFORME QUE NO TIENE CONOCIMIENTO DE SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN NO EXISTEN VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

D). QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 179 Y QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTES.

E). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A PARTIR DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN CONSIGNADA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, POR LA CANTIDAD EN DINERO QUE SE ORIGINE.

F). QUE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO CELEBRADO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT DE RECLAMAR A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE A SU CARGO QUE EXCEDA EL IMPORTE DE LA GARANTÍA.

NOVENA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- "EL ÁREA USUARIA" ES LA RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA, ES RESPONSABLE DIRECTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, LO CUAL HARÁ DEL CONOCIMIENTO A "EL INSTITUTO" DENTRO DE UN PLAZO DE (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, TURNANDO COPIA A LA SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.





CONTRATO INAAPS-06/2024

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, "EL ÁREA USUARIA" SE RESERVA EL DERECHO DE RECIBIR O RECHAZAR EL BIENES COMUNICANDO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" PARA EL TRÁMITE A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO" TENDRÁ LA FACULTAD DE SUPERVISAR, SI ASÍ CONSIDERA CONVENIENTE, LOS BIENES, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y EN SU CASO, "EL INSTITUTO", NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADOS CON LOS BIENES A FIN DE QUE SE AJUSTE A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEL MISMO, Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR.

DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL CON RESPECTO A LA ADQUISICIÓN, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO", "EL ÁREA USUARIA" O A TERCEROS.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, TENDRÁ APAREJADA UNA SANCIÓN, CONSISTENTE EN: POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SE APLICARÁ UN 0.3% DE PENALIZACIÓN MISMO QUE NO EXCEDERÁ EL 10% SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO; Y SERÁN DETERMINADOS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE; ESTA PENA CONVENCIONAL LA HARÁ EFECTIVA "EL INSTITUTO", LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS PENAS ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO DÉCIMO PRIMERO CAPÍTULO ÚNICO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.

DÉCIMA CUARTA. - SUSPENSIÓN. - "EL INSTITUTO", PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, ESTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTIENDE COMO CAUSA DE INTERÉS GENERAL LOS CASOS EN QUE SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD DEL MEDIO AMBIENTE DE LAS ZONAS DE LA REGIÓN, ASIMISMO CUANDO POR CAUSAS NATURALES (SISMOS, TORMENTAS, CICLONES, INCENDIOS ETC.) O DE FUERZA MAYOR (INESTABILIDAD SOCIAL O POLÍTICA, GUERRA ETC.) EXISTA LA NECESIDAD DE RETIRAR RECURSOS ASIGNADOS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, PARA APOYAR ECONÓMICAMENTE LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR, QUE RESTAUREN EL ORDEN SOCIAL "EL INSTITUTO" LO COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA FEHACIENTE A FIN DE QUE ESTE ENTERADO.

DECIMA QUINTA.- RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ESTE CONTRATO POR LAS CAUSAS Y CUMPLIENDO EL PROCEDIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA A CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:





CONTRATO INAAPS-06/2024

- A.- INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE CONTRATO, EN TAL CASO, "EL INSTITUTO" LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO PRUEBAS QUE ESTIMES PERTINENTES TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER CON ELLO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO MISMO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA Y SE NOTIFICARÁ FORMALMENTE A "EL PROVEEDOR" EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS HÁBILES.
- B.- LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SOBRE LA MATERIA, PRODUCIRÁ LA RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL INSTITUTO"; ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A FIN DE QUE ESTE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL PROVEEDOR" NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ESTE, "EL INSTITUTO" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, DICTARÁ LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MEDIANTE UN DICTAMEN QUE PRESENTE "EL ÁREA USUARIA" QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LAS MISMAS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 124 Y 126 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; Y 92 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, NI A FAVOR DE PERSONA ALGUNA LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, LAS QUE SOLO PODRÁN CEDERSE PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIÓN COMÚN.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente a este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del estado de Nayarit, así como su reglamento, y las demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIÓN DE CONTRATO. - ESTE CONTRATO, PARA EFECTOS DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN EN CUANTO A LOS BIENES Y/O SERVICIOS TENDRÁ UNA VIGENCIA POR EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 112 Y 121 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 84 Y 85 DE SU REGLAMENTO.





CONTRATO INAAPS-06/2024

VIGÉSIMA.- DE LA TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, RESPECTIVAMENTE, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, POR LO QUE PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE ESTARSE A LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 160, 161 Y 162 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT; 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "LAS PARTES" DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁN RESPONSABLES DE LAS RELACIONES LABORALES EXISTENTES CON SU PERSONAL, EN NINGÚN CASO Y EN NINGÚN CONCEPTO PODRÁN CONSIDERARSE COMO PATRÓN DIRECTO O SUSTITUTO A "EL INSTITUTO" Y "EL ÁREA USUARIA" DEL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTE SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL, CIVIL, FISCAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DICHO PERSONAL HICIERE.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTAS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES VIGENTES EN LA ENTIDAD, POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT, RENUNCIANDO A LA JURISDICCIÓN QUE LES CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE SE FIRMA EN TRES TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA UNA DE "LAS PARTES" Y OTRO PARA "EL ÁREA USUARIA" EN LA CIUDAD DE TEPIC, NAYARIT EL DÍA 07 DE FEBRERO DEL 2024

POR "EL INSTITUTO"


LIC. ISMAEL BRANDON CERRITOS MARCOS
DIRECTOR GENERAL





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT

CONTRATO INAAPS-06/2024

POR "EL PROVEEDOR"
MOVILIDAD ELÉCTRICA SIERRA S.A. DE C.V.


C. JORGE EDUARDO NOLASCO CECENA
APODERADO LEGAL

POR "EL ÁREA USUARIA"
SECRETARÍA DE MOVILIDAD


LIC. SISTIEL KARIME BUHAYA LORA
SECRETARIA




LIC. ELIA VANESSA SANTOS ESPINOZA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO NO. INAAPS-06/2024 EL CUAL TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE PASAJEROS MODELO 2024, PARA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT.

COORDINACIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

